



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-91795**

AD-ASALUD-0079-2023

11 de julio de 2023

Doctor

Marino Ramírez Carranza, gerente a.i.

GERENCIA MÉDICA - 2901

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Advertencia relacionado con posible donación de equipo de resonancia magnética al Hospital México por parte de la Junta de Protección Social.

La Auditoría Interna en el ejercicio de las competencias de control y fiscalización establecidas en la Ley General de Control Interno, Ley 8292, y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en la norma 1.1.4 para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establecen de manera expresa que entre los servicios que brinda la Auditoría Interna se encuentran los servicios preventivos, en virtud de lo anterior y en atención al Plan Anual Operativo 2023, en lo referente a estudios especiales; este órgano de control y fiscalización, tuvo conocimiento del oficio GM-6245-2023 del 10 de mayo de 2023 suscrito por el Dr. Randal Álvarez Juárez, exgerente médico, en el cual indicó a las licenciadas Tatiana Martínez Bolívar, jefe a.i., Departamento de Gestión Social y Jessica Chaves Pérez, Unidad de Distribución de Recursos de la Junta de Protección Social respecto a la solicitud de criterio técnico sobre la posible donación de un resonador magnético y su componente de infraestructura para el Hospital México, por un monto estimado de 4 332 millones (cuatro mil trescientos treinta y dos millones con 00/100) lo siguiente:

Refirió el Dr. Álvarez Juárez, exgerente, en el documento citado anteriormente que disponía del criterio técnico financiero sobre la posible donación de un resonador magnético por parte del Lic. Andrey Sánchez Duarte, jefe del Área Formulación de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto (GF-DP-1048-2023, del 5 de mayo de 2023), en los siguientes términos:

(...)

La Gerencia Médica y sus unidades técnicas han emitido un criterio favorable para la aceptación del proyecto de donación del Resonador Magnético y componente de infraestructura para el Hospital México, así como el impacto positivo en la población costarricense que tendrá la necesidad de esos servicios.

*Se extrae el monto de la donación de equipo e infraestructura asciende a $\$4\,332$ millones (cuatro mil trescientos treinta y dos millones con 00/100) al tipo de cambio del 05 de mayo de 2023 $\$548.58$ (quinientos cuarenta y ocho colones con 58/100), con costos de operación preliminares - **queda pendiente la información requerida en el apartado Ejercicio preliminar de costos de la propuesta de donación- que oscilan en $\$100$ millones a partir del momento que se logra la puesta en funcionamiento del equipo, para lo cual se tiene la capacidad de asumir dicho compromiso en el tiempo.***

Además, se puede indicar que la CCSS tiene la necesidad periódica de sustituir, actualizar y/o incorporar tecnología de baja, mediana y alta complejidad, el mantenimiento, la adición de obras y/o las intervenciones para atender riesgos o mejorar la capacidad institucional, por lo que el apoyo de recursos externos en forma planificada y ordenada contribuye a atender esas necesidades del Seguro de Salud.

Considerando lo anterior, esta Dirección considera viable continuar con el trámite del proyecto de donación del Resonador Magnético y componente de infraestructura para el Hospital México, que bajo la óptica del crecimiento natural de su presupuesto podría financiar la operación prevista, así como esfuerzos para la optimización de los recursos y apoyo adicional en procura de servicios con mayor oportunidad, calidad y eficiencia a la población costarricense...". Resaltado no es del original".

No obstante, a pesar de que el Área Formulación de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto, consideró viable el proyecto de donación de este equipo y su infraestructura en el Hospital México, además refirió: "(...) La Gerencia Médica y sus unidades técnicas han emitido un criterio favorable para la aceptación del proyecto de donación del Resonador Magnético...", es importante destacar que este Órgano de Fiscalización tiene conocimiento de los criterios técnicos colegiados que han sido remitidos a esa gerencia en cuanto al impacto en la prestación de servicios de salud y la viabilidad técnica de la instalación de este equipo en el Hospital México.

El primero de ellos en el documento GM-DPSS-0493-2021/GM-DICE-0419-2021/ DICE-CNIM-2205-2021/GM-UEP-0339-2021 del 1 de octubre de 2021 dirigido al Dr. Mario Ruiz Cubillo, exgerente médico, y suscrito por Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora Proyección de Servicios de Salud en esa oportunidad, Dr. Julio Calderón Serrano director de Centros Especializados, Dra. Carolina Mejías Soto, directora Centro Nacional de Imágenes Médicas y Dr. Gonzalo Azúa Córdova, director Proyecto de Fortalecimiento en la Atención Integral del Cáncer, quienes indicaron lo siguiente:

"(...)

Producto de lo anterior, como ha sido señalado en múltiples ocasiones previas el criterio colegiado en torno al tema de un resonador magnético para el servicio de radioterapia del Hospital México es el siguiente:

- 1. La sustitución de los equipos de radioterapia, así como ampliación de nuevas técnicas, no tiene por condicionante la adquisición de un resonador magnético.*
- 2. CNIM cuenta con la capacidad para ofrecer estudios de resonancia magnética a los pacientes que requieran radiocirugía.*
- 3. Se evidencia que **instalar y mantener un equipo de alta tecnología, como es un resonador magnético, para uso exclusivo de radioterapia condicionaría un uso inadecuado de los recursos públicos...*** (resaltado no pertenece al original).

Concluyendo el criterio técnico colegiado lo siguiente: "(...) Así las cosas, se mantiene el criterio colegiado previamente expuesto y consideramos que dado los argumentos técnicos con que se cuenta hasta el momento, **se debe continuar con la ejecución del proyecto de sustitución de aceleradores no incluyendo en el proyecto la inclusión de un resonador magnético para uso del servicio de radioterapia del Hospital México...**" (resaltado no pertenece al original).

Posteriormente, en documento GM-DPSS-0539-2022 | GM-UEP-0425-2022 | GM-DICE-0462-2022 del 22 de noviembre de 2022, la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora Proyección de Servicios de Salud en esa oportunidad, Dr. Julio Calderón Serrano director de Centros Especializados, y Dr. Gonzalo Azúa Córdova, director Proyecto de Fortalecimiento en la Atención Integral del Cáncer, remitieron nuevamente criterio técnico colegiado al Dr. Randal Álvarez Juárez, exgerente médico, sobre la posibilidad de donación de un equipo de resonancia magnética al Hospital México por parte de la Junta de Protección Social, en el cual manifestaron: "(...) **con el advenimiento ya aprobado de los 3 equipos en el Centro Nacional de Imágenes Médicas y su oferta teórica de estudios que sobrepasa los 30 mil estudios anuales, queda claro que se logra subsanar la necesidad del país..**" (resaltado no pertenece al original).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Además, agregó el equipo técnico: "(...) *Se reitera que, de acuerdo con la demanda de procedimientos convencionales de resonancia magnética, **no se requeriría un cuarto resonador...***" (resaltado no pertenece al original).

En razón de lo descrito, este Órgano de Fiscalización y Control estima conveniente que esa Gerencia Médica- previo a la posible donación del equipo de resonancia magnética- valore los criterios técnicos competentes consolidados en los documentos antes descritos, en los cuales la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, Dirección de Centros Especializados, Dirección Centro Nacional de Imágenes Médicas y Dirección Proyecto de Fortalecimiento en la Atención Integral del Cáncer, han indicado que la donación de este equipo al servicio de radioterapia del Hospital México podría ocasionar un uso inadecuado de los recursos públicos, además de valorar si se dispondría eventualmente de los recursos relacionados con las condiciones de infraestructura, recursos humanos, condiciones electromecánicas, consumibles, capacitación de los profesionales en salud, impacto en la prestación de los servicios de salud y cualquier otro aspecto que valore necesario ese despacho gerencial para la ejecución de este proyecto.

Debido a lo anterior, se advierte a esa Administración Activa sobre las eventuales implicaciones que podrían ocasionarse en caso de recibir la donación del equipo de resonancia magnética en el Hospital México por parte de la Junta de Protección Social, considerando los criterios técnicos colegiados, los cuales han efectuado un análisis sobre las repercusiones de instalar un resonador magnético en ese centro de salud, así como el deber de velar por el cumplimiento de la normativa que rige en materia de donaciones a la Caja Costarricense de Seguro Social.

De lo anterior, informar en el **plazo 8 días** a esta Auditoría sobre las acciones ejecutadas en atención de lo descrito.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M.S.C. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/EAM/RJM/EAMS/lbc

- C. Licenciada Gabriela Artavia Monge, gerente a.i., Gerencia Financiera -1103
Ingeniera María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, gerente a.i, Gerencia Infraestructura y Tecnologías -1107.
Ingeniero Jorge Quesada Rodríguez, director, Proyección de Servicios de Salud, Dirección Proyección Servicios de Salud -2915
Doctor Julio Calderón Serrano, director, Dirección de Centros Especializados – 2944.
Doctora Carolina Mejías Soto, directora, Centro Nacional de Imágenes Médicas - 2805.
Doctor Gonzalo Azúa Córdoba, director, Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer-2917.
Auditoría-1111

Referencia: ID-91892